

AÑO III - NÚMERO 1
ENERO/JUNIO 2023

PARES

REVISTA

CIENCIAS SOCIALES

ISSN 2718-8582



REVISTA ACADÉMICA INTERNACIONAL E INTERDISCIPLINAR

Semestral

RAP Ediciones





EDITORA

Lic. Carolina Y. Andrada-Zurita

COORDINADOR EDITORIAL

Abg. Paul Esteban Campoverde Tello

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Gustavo A. Jiménez Madrigal-

Universidad de Costa Rica (UCR), Costa Rica

Dr. Hipólito Hasrun-Universidad Nacional del Sur (UNS), Argentina

Dr. José Octavio León Vázquez-

Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM-Iztapalapa), México.

Dr. Michael McColm- (Inv. Independiente), EE.UU.

Dra. Ana Luisa Guerrero Guerrero-

Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe-Universidad Nacional Autónoma de México (CIALC-UNAM), México

Dra. Claudia A. Morales Gómez-

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), México

Dra. María E. Wagon- Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Nacional del Sur /Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (IIES-UNS/CONICET), Argentina

Mg. Diego Jadán-Heredia- Universidad del Azuay (UDA), Ecuador

Mg. Yamandú Acosta- Universidad de la República (UDELAR), Uruguay



DISEÑO

Camila A. Legaz

CORRECTORAS DE ESTILO Y

REDACCIÓN

Lic. Juana Regues

Lic. Lucero San Vicente Juambelz

CORRECTORA DE ABSTRACTS

Lic. Estefanía Velazco Bravo

Lic. Joseline Ponce Vela

CORRECTORA DE RESUMOS Y

TRADUCCIÓN

Mg. Zyanya C. Ponce Torres

ÍNDICE

I. EDITORIAL

Presentación/Presentation/ Apresentação **8**
Editores

II. ARTÍCULOS/PAPERS/ARTIGOS

1. *Los sitios de la memoria en Argentina.
Un aporte desde la perspectiva espacial* **9**
Lucía Soledad Escalante

2. *Habilidades investigativas en la formación
del profesional de la pedagogía-psicología
en la disciplina curricular filosofía y
sociología de la educación* **28**
Yuseli Pestana Llerena

3. *Guerra y Leviatán: lectura crítica de un
paradigma hobbesiano desde la teoría
contemporánea* **47**
Javier Fernández

4. *Elementos para un diálogo inter-económico.
Una propuesta desde Enrique Dussel* **64**
José Francisco Desentis Torres

ÍNDICE

5. *Tensiones y desplazamientos conceptuales de lo social en la obra de Laclau* **85**
Leonela Infante/ Javier Nuñez
6. *Análisis comparativo de la diplomacia económica china hacia Uruguay y Chile y sus implicaciones para Argentina* **105**
Jorge Gonzalo Fiore Viani
7. *Análisis interdisciplinar del liderazgo dominante y patriarcal en Ecuador. Los casos de Febres Cordero, Bucaram, Nebot y Correa* **120**
Santiago Manuel Mejía Rivadeneira
8. *La participación social: resignificación y construcción multidimensional del desarrollo con enfoque territorial en San Carlos, Colombia.* **143**
Andrés Felipe Vargas Giraldo
9. *La securitización de la migración, raíz de los principales defectos del sistema migratorio en América Latina.* **163**
Justine Lecoq
10. *México ante el linchamiento (2022). Recorrido breve de una problemática extensa.* **191**
Roberto Daniel Pérez García

**MÉXICO ANTE EL LINCHAMIENTO (2022). RECORRIDO BREVE DE
UNA PROBLEMÁTICA EXTENSA**

MEXICO IN THE FACE OF LYNCHING (2022). A BRIEF OVERVIEW OF AN
EXTENSIVE PROBLEM

MÉXICO EM FACE DO LINCHAMENTO (2022). UMA BREVE VISÃO GERAL DE
UM PROBLEMA DE GRANDE ALCANCE

Esp. Roberto Daniel Pérez García
(Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco, México)¹

Fecha de recepción: 28 de febrero de 2023

Fecha de aceptación: 16 de mayo de 2023



Creative Commons 4.0

Cómo citar: Pérez García, R. D. (2023). México ante el linchamiento (2022). Recorrido breve de una problemática extensa. *Revista Pares - Ciencias Sociales*, 3(1), 191-207.

ARK CAICYT: <http://id.caicyt.gov.ar/ark://egpmbj3uc>

Resumen

Este artículo tiene como propósito brindar un panorama sobre los linchamientos acontecidos en México durante el año 2022. Un periodo que, resulta particularmente interesante debido al contexto postpandemia (COVID-19), que implicó el cese de varias medidas sanitarias y, por lo

¹ Maestrante en Psicología Social por la Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Xochimilco) y Abogado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con especialización en Psicología criminológica por la misma institución. Ha colaborado como profesor de asignatura, en la licenciatura de Derecho y Criminología, en el Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos de la CDMX. Sus líneas de investigación son: violencia colectiva, linchamiento, vigilantismo, estigma y procesos de desviación.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2787-5072>

Correo electrónico: cr.robertopg@gmail.com

tanto, una reocupación generalizada del espacio público. En tal sentido, fue posible advertir cierta continuidad en el despliegue histórico de esta violencia colectiva; aunque con algunos rasgos y particularidades que deben tenerse en cuenta para los desafíos actuales del país –como su preponderancia en un puñado de entidades federativas–. Vale añadir que este estudio partió de una aproximación descriptiva y comparativa, centrada en el análisis hemerográfico de los linchamientos reportados en diarios de circulación nacional y local.

Palabras clave: linchamiento, violencia colectiva, vigilantismo, México.

Abstract

The purpose of this article is to provide a panoramic overview of the lynchings that occurred in Mexico during 2022. A period that, is particularly interesting due to the post-pandemic context (COVID-19), which involved the end of various public health measures, and therefore, a generalized regathering in public spaces. In this sense, although it was possible to notice a certain continuity in the historical deployment of this collective violence, there were some features and particularities that must be considered for the current challenges of the country -such as its preponderance in a handful of federative entities-. It is worth adding that this study was carried out from a descriptive and comparative approach, focused on the journalistic analysis of the lynchings reported in national and local newspapers.

Key words: lynching, collective violence, vigilantism, Mexico.

Resumo

Este artigo tem como objetivo fornecer uma visão geral dos linchamentos que ocorreram no México em 2022. Este período é, particularmente interessante devido ao contexto pós-pandêmico (COVID-19), já que implicou a cessação de várias medidas sanitárias e, portanto, uma reocupação generalizada do espaço público. Nesse contexto foi possível observar uma certa continuidade na implantação histórica desta violência coletiva, embora com algumas características e particularidades que devem ser levadas em conta para os desafios atuais do país – como sua preponderância em alguns estados. Este estudo foi baseado em uma abordagem descriptiva e comparativa, centrada em uma análise jornalística dos linchamentos relatados em jornais nacionais e locais.

Palavras-chave: linchamento, violência da multidão, vigilantismo, México.

La prisa, la euforia y la seguridad de una masa tal tiene algo de inquietante. Es la excitación de ciegos que están más ciegos cuando de pronto creen ver.

Elías Canetti

Introducción. ¿Por qué hablar acerca del linchamiento?

Entre los cientos de linchamientos que –de manera inadvertida pero insistente– acontecieron durante todo el año 2022, es posible encontrar un centenar de casos que generaron indignación pública, inclusive, a nivel nacional. Un ejemplo en este sentido, es el asesinato de Daniel Picazo, joven abogado, que fue acusado de secuestrar a menores de edad en el estado de Puebla (Morán, 2022). Sin embargo, la respuesta social frente a este fenómeno dista de tener uniformidad, pues los linchamientos también han representado un espacio de disputa y reivindicación barrial, suerte de soberanía local, que alienta la reproducción de esta práctica beligerante entre cientos de ciudadanos a través –y fuera– de las redes sociales. Quizá uno de los casos que más representa este supuesto, fue el linchamiento de un hombre de mediana edad que, al ser acusado de robo por encontrarse al interior de una casa, fue brutalmente golpeado y expuesto, mientras se azuzaba a un perro para incrementar el pavoroso castigo infligido por un grupo de vecinos (El universal, 2022).

Es conveniente enunciar que esta violencia colectiva, entonces, se encuentra revestida de una diversidad de respuestas y sentires sociales que evidencian la complejidad misma del linchamiento. De hecho, en una gran cantidad de casos, es posible observar que existe una constante tensión entre indignación y aprobación de la violencia ejercida; por lo que no es aventurado sostener que el linchamiento genera posiciones usualmente polarizadas y/o ambivalentes. Otros parámetros que ilustran esta tendencia, los encontramos en el porcentaje de aceptación de la violencia extralegal² y en la crítica férrea que recae sobre quién lincha a personas que después resultan inocentes.³

² Al respecto, la Encuesta de Percepción sobre Seguridad Ciudadana y Convivencia Social (ENCOVE), “mostró que el 77% de los encuestados afirmaron estar de acuerdo o totalmente de acuerdo en golpear a una persona cuando es sorprendida en un acto delictivo y poco más de la mitad (58.1%) considera que se lo merecía” (CNDH-ISS, 2019: 15-16).

³ Baste como ejemplo, la estigmatización que recayó sobre la localidad de Ajalpan (en el estado de Puebla), donde se linchó hasta la muerte a dos hermanos que trabajaban de encuestadores, y fueron confundidos con secuestradores. Tras el suceso, se desplegaron discursos tendientes al ostracismo: “Son unos cavernícolas”, “Ni por error quiero conocer Ajalpan”, entre otros (Tirzio, 2015).

Un elemento que se añade a esta complejidad, se debe a que hoy en día no existe un término general o aceptado nacionalmente para circunscribir esta práctica (a diferencia de otras acciones ilegales, como el fraude o las lesiones), ya que se trata de una cuestión coyuntural y que amerita ser pensada más allá de cualquier delimitación restrictiva o inalterable. Por lo que en esta investigación, se parte de uno de los trabajos más recientes en el tema (–referencia personal–, 2023), para señalar que linchamiento envuelve una violencia física y simbólica que, desplegada por una mayoría de personas, pretende castigar extralegalmente a uno o más acusados de cometer algún delito o crimen. Esta definición, nos parece, recupera los rasgos más inmediatos y evita reducir esta práctica a versiones acotadas del fenómeno.⁴

Ahora bien, el 2022 resulta ser un año crucial para analizar las maneras en que se ha transformado el linchamiento en el contexto mexicano. Esto debido a que el telón de fondo de los años previos fue el periodo pandémico, que resultó de la emergencia sanitaria mundial por el COVID-19, y que mantuvo a gran parte de la población en confinamiento desde el primer trimestre del 2020 y hasta mediados del 2021.⁵ Por lo que, al ser el linchamiento un tipo de violencia colectiva y generalmente acontecida en espacios públicos –como ya describía Monsiváis (2002) desde hace dos décadas–, su decremento fue notable durante dicho periodo.

Un estudio que apoya esta tendencia, lo encontramos en Fuentes y González (2021), quienes de manera precisa contabilizaron una disminución de casos entre el periodo comprendido de 2019 a 2021. Situación que fue atribuida a las medidas sanitarias ya enunciadas, y que permite apoyar una primera hipótesis: los casos de linchamiento se redujeron durante el periodo pre y post pandémico a causa de las restricciones generadas por el COVID-19, antes que a otros factores sociales, como una mejora en el nivel de impunidad o de percepción de inseguridad.

Sin embargo, se requiere de un análisis minucioso que permita profundizar en esta línea de pensamiento, así como observar las regularidades y características del fenómeno durante el 2022. De ahí que el propósito de este artículo sea describir y analizar algunos de los cambios que

⁴ Por ejemplo, Rodríguez Guille y Veloz (2012) consideran que todo linchamiento involucra la muerte de los acusados. Esta aproximación tiende a minimizar aquellos casos en los que la persona es rescatada o entregada a las autoridades; o bien, aquellas otras posturas que realzan únicamente la violencia física sobre los linchados (Fuentes, 2005), y le quitan peso a otro tipo de castigos complementarios, como la inscripción de anuncios sobre el cuerpo y la exposición pública.

⁵ Cabe señalar que en México el confinamiento sanitario obligatorio fue diferente en cada entidad federativa, dependiendo de factores como el número de hospitalizaciones o el porcentaje de vacunados. Por lo que si bien la mayoría de los gobiernos locales permitió el uso de espacios públicos desde el 2021, fue hasta el año siguiente, cuando se levantarían todas las restricciones sanitarias (Gobierno de México, 2022).

se presenciaron durante el primer año enteramente post-pandémico. Algunas interrogantes que guían este trabajo son: ¿aumentó o decreció el linchamiento en el 2022?, ¿cuál es su dispersión estatal?, ¿y su distribución mensual?, ¿su incidencia se encuentra concentrada en espacios urbanos?, ¿en términos comparativos, se ha mejorado en su prevención? En suma, todas estas preguntas pretenden establecer un panorama sobre las maneras en que el linchamiento se ha transformado en este periodo, así como enunciar algunas de las limitantes y posibilidades de su atención en el país.

Estrategia metodológica. Una forma de abordar el linchamiento

Para el cometido propuesto, se partió desde una aproximación primordialmente documental, que estuvo centrada en la sistematización cuantitativa de los linchamientos que acontecieron del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del mismo año. En tal sentido, este artículo comparte la ruta metodológica de otras investigaciones previas sobre el tema (por ejemplo, Fuentes y Gonzalez [2022] o Gamallo [2015]), en las que se recurrió a una extensa indagación periodística de los casos reportados en diarios de circulación nacional y local. La prensa, por lo tanto, resulta un elemento central en el estudio de los linchamientos, aún más, si se considera que en la actualidad, México carece de algún organismo gubernamental que informe sobre la incidencia de casos en el país.⁶ Además, el linchamiento conforma un fenómeno que, si bien ya no se encuentra relegado de manera exclusiva a la nota roja (como lo fue a inicios del siglo), sí halla en la prensa un espacio amplio para su visibilización y estudio.

Ahora bien, la recopilación de casos se llevó a cabo a través del motor de búsqueda dispuesto por *Google News*, y estuvo delimitada bajo las siguientes palabras clave: *linchamiento*, *linchamientos*, *justicia por mano propia*, así como las conjugaciones verbales *lincha*, *lincharon*, *linchan*. Cabe añadir que estos criterios de búsqueda se emplearon de manera conjunta durante todo el periodo de estudio, hasta que dejaron de aparecer y repetirse los casos que ya habían sido sistematizados.

También conviene precisar que se analizó el contenido de las notas periodísticas y se descartó aquellas que, pese a incluir alguna de las palabras clave, daban cuenta de fenómenos

⁶ Crear una figura jurídica que contemple la penalización del linchamiento, fue una de las propuestas elaboradas por la CNDH-ISS (2019), con el propósito de tener información precisa sobre la incidencia de linchamientos. No obstante, se tiene la opinión de que su registro es posible sin una acercamiento de este talante, pues tiende a reproducir una ola punitiva y represiva sobre la sociedad (–referencia personal–, 2023).

totalmente distintos a lo aquí planteado (por ejemplo, cuando se informaba sobre algún linchamiento digital, o cuando la nota aludía a una práctica vigilante distinta⁷, como el caso de algún vengador anónimo). Dicho de otra manera, se llevó a cabo un escrutinio en la revisión de notas y los hechos reportados, a fin de que existiese resonancias directas con la violencia que implica el linchamiento.

Por último, este artículo se encuentra estructurado de la siguiente manera: primero, se realiza una descripción y análisis de la distribución anual, mensual y estatal de los linchamientos reportados durante el periodo de estudio; posteriormente, se brindan un panorama del tema con respecto a los lugares en los que aconteció dicha violencia colectiva; luego, se realiza un énfasis en las acusaciones que, de manera inmediata, le precedieron a cada uno de los casos; un poco después, se aborda el desenlace que tuvo la, o las personas linchadas; y por último, se plantean algunos asuntos e interrogantes pendientes acerca del tema.

Análisis. Algunos rasgos del linchamiento durante el 2022

¿Cuál es su distribución anual, mensual y estatal? Un mapeo necesario

Este artículo se inserta en una serie de investigaciones que han optado por contabilizar y analizar los linchamientos que ocurren en el país. De las primeras investigaciones en este sentido, fue *Linchamientos, fragmentación y respuesta en el México neoliberal*, realizada por el sociólogo Fuentes Díaz (2006), quien es uno de los referentes indispensables en el tema. En su investigación, se contabilizaron un total de 261 casos que tuvieron lugar de 1991 al 2000. Una cifra que, en términos comparativos, permitió vislumbrar el alza de la violencia social generalizada, que tendría lugar unos años después. Además, este trabajo representó un primer esfuerzo por evidenciar un fenómeno que, hasta entonces, era trabajado solo de manera ocasional dentro de la investigación social.

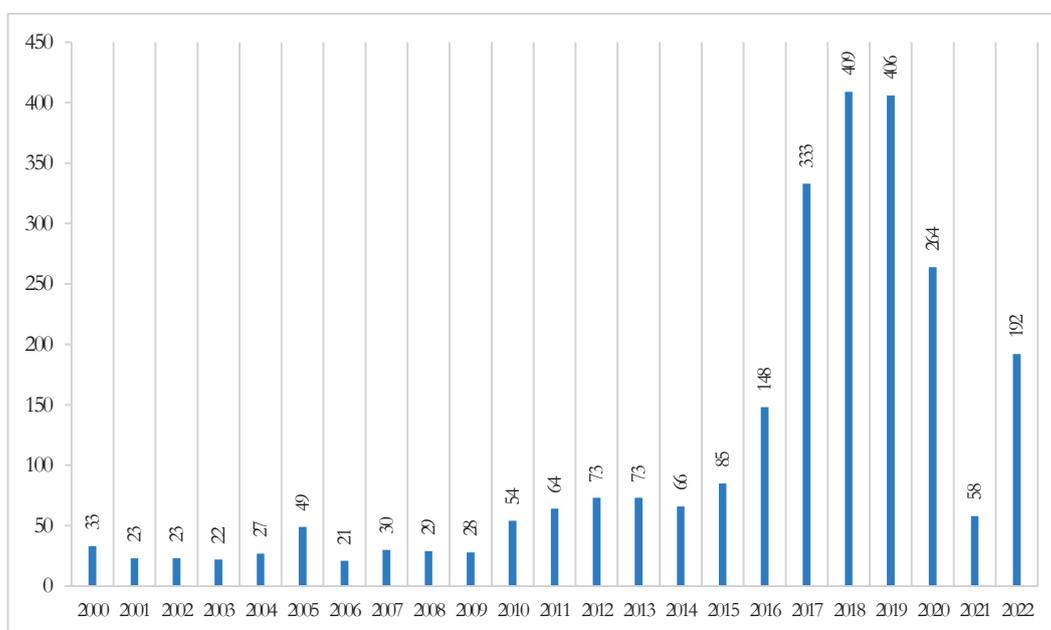
Para los años siguientes, advino un incremento alarmante en la incidencia de linchamientos dentro del país. Una de las investigaciones que, con detalle y claridad, demostró la expansión del fenómeno, fue el sociólogo argentino Gamallo (2015), pues para el periodo comprendido entre el año 2000 y 2011, identificó un total de 403 casos en México; lo que puede traducirse en uno un promedio de 33.58 incidencias al año. Se trató, por lo tanto, de un crecimiento

⁷ El vigilantismo, en tanto práctica social, hace referencia a una diversidad de respuestas sociales que buscan proteger a determinada localidad, por medio de acciones beligerantes o de una cautela exacerbada. Para profundizar en el tema, consúltese Rodríguez Alzueta (2019) y Fuentes, Gamallo y Loreto (2023).

estadísticamente relevante, ya que se presentaron 7 linchamientos más (en promedio), con respecto al periodo trabajado por Fuentes (2006).

Esta tendencia, por desgracia, se acentuó en los años que le siguieron. En uno de los estudios más recientes sobre el tema, que comprende un periodo de estudio que va del 2011 al 2021,⁸ Fuentes y González (2022) reportaron un total de 1915 casos. Además, señalaron una incidencia alarmante durante el 2018 y el 2019, que casi alcanzó los 400 linchamientos en cada año. Por lo que se presentó un aumento que, por mucho, superó los marcos de referencia y visibilización que se tenían hasta ese entonces. Aún más, si se tiene en cuenta que la investigación citada solamente abarcó aquellos linchamientos ocurridos hasta abril del 2021, dejando de lado los casos que pudieron tener lugar de mayo a diciembre.

Figura 1. Distribución anual de linchamientos (2000-2022)



Fuente: elaboración propia a partir de Gamallo (2015), Fuentes y González (2021) y notas periodísticas.

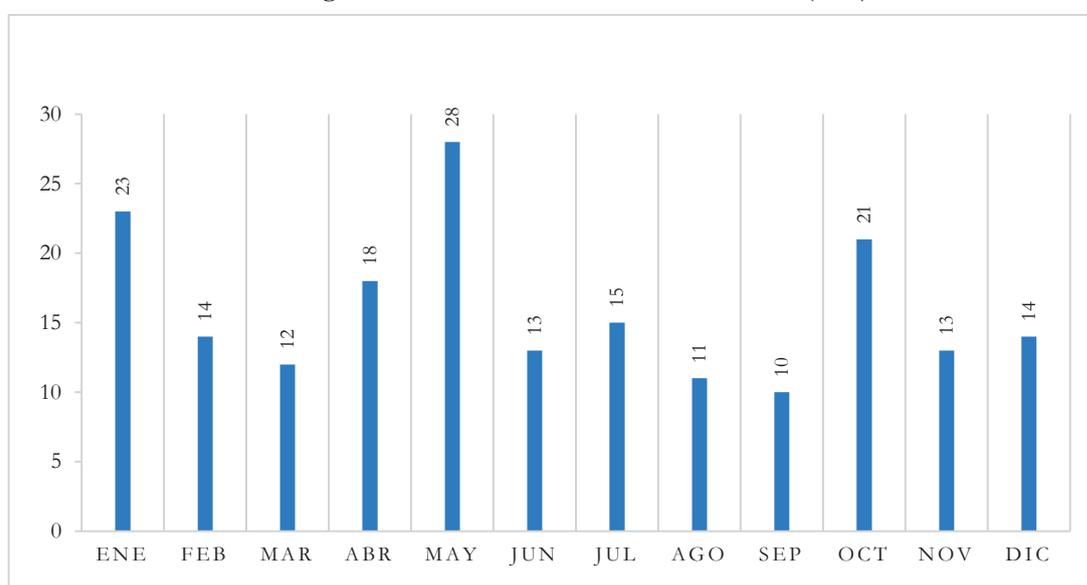
Por su parte, en este trabajo se llevó a cabo un registro y análisis de todos aquellos casos acontecidos en el 2022. En suma, se contabilizó un total de 192 linchamientos, una cifra que permite aseverar un descenso con respecto a otros periodos (por ejemplo, de 2017 a 2020), pero también un repunte respecto a otros años (por ejemplo, el 2016), como se observa en la siguiente gráfica. Inclusive, se infiere un despunte de casos en comparación con el 2021, si se parte del

⁸ Pese a que CNDH-ISS (2019) presenta un recuento diferente para los años comprendidos entre el 2015-2018, se mantiene la misma tendencia de crecimiento reportada por Fuentes y Gonzalez (2021).

supuesto que las incidencias durante estos dichos meses se vieron reducidas debido a las restricciones sanitarias generadas por el COVID-19.

Ahora bien, un acercamiento a las primeras particularidades del linchamiento en el 2022 permite observar una distribución mensual más o menos estable. Como se aprecia en la siguiente tabla, se mantuvo una tasa por debajo de los 15 casos en gran parte de los meses; donde septiembre fue el periodo con el registro más bajo, alcanzando apenas los 10 incidentes. Al contrario, los meses de enero, mayo y octubre fueron periodos particularmente violentos, pues rebasaron los 20 linchamientos cada uno, con mayo como el mes más ríspido.

Figura 2. Distribución mensual de linchamientos (2022)



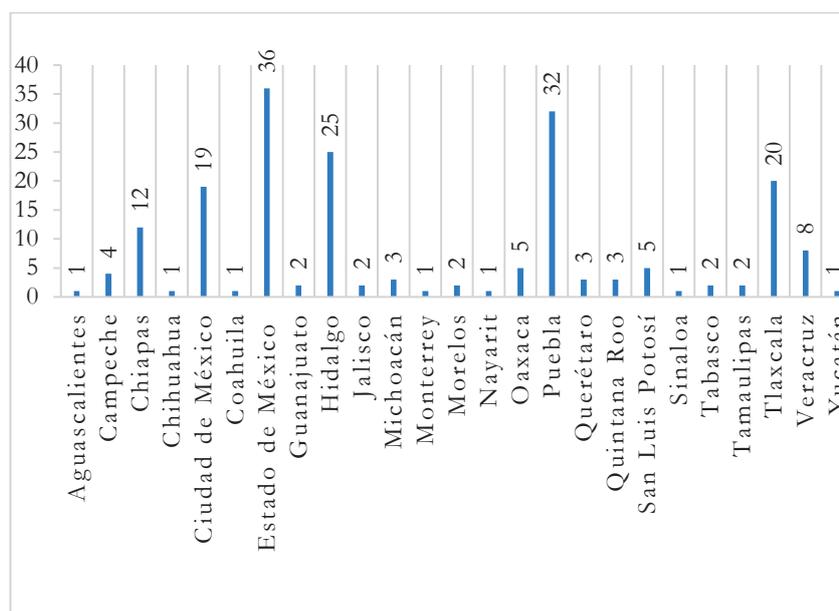
Fuente: elaboración propia a partir de notas periodísticas.

Por otra parte, si se abordan los linchamientos a partir de la entidad federativa en que ocurrieron, los datos muestran que la incidencia de casos estuvo concentrada en un puñado de estados. En orden descendente, la lista es liderada por el Estado de México, Puebla, Hidalgo, Tlaxcala y la Ciudad de México. Por el contrario, existen otras entidades federativas que registraron un solo caso en todo el año, como Aguascalientes o Chihuahua; e inclusive, es posible advertir que en ciertas demarcaciones estatales no existe registro periodístico de esta violencia colectiva, entre los que puede mencionarse a las Baja Californias, Sonora o Durango.

Es notable que el mayor número de casos se encuentran dentro de la zona centro del país. Observación que resulta ilustrativa en el siguiente mapa, al tomar como referencia geográfica la Ciudad de México y examinar la frecuencia de casos en todas aquellas entidades que rodean la

capital. De hecho, casi todos los estados que superaron los 20 linchamientos se encuentran localizados aquí. No obstante, la zona sur también se halla en una situación similar -aunque en menor intensidad-, pues presenta linchamientos en prácticamente cada uno de los estados, con Chiapas y Veracruz a la cabeza. Por su lado, la región norte y norte-centro de México se encuentran con casos excepcionales y, en varias demarcaciones, con una ausencia importante de esta violencia (sombreado en gris).

Figura 3. Distribución estatal de linchamientos (2022)



Fuente: elaboración propia a partir de notas periodísticas.

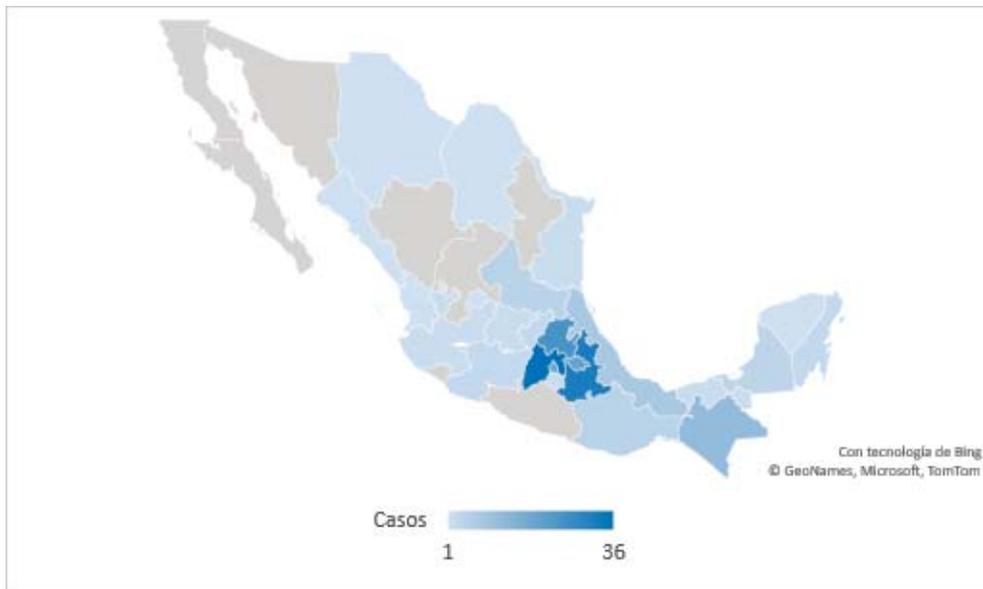
Este tipo de relaciones ha llevado a sostener que el linchamiento es un fenómeno más o menos generalizado en el país, pero con una mayor incidencia dentro de los espacios urbanos (Fuentes y González, 2021). Hipótesis que resulta sugerente para el 2022, pues pese a que las entidades con más linchamientos ostentan una diversidad territorial amplia, éstas reportan un nivel de urbanización alto. Pongamos el caso de Puebla, cuyo 73 % de la población vive en localidades urbanas, o bien, el Estado de México con un 89 % respectivamente (INEGI, 2020).

¿Dónde se lincha? Del espacio urbano al patíbulo

Hasta este momento, se ha estudiado el linchamiento a partir de su distribución anual, mensual y estatal. Ahora, conviene dar paso a un análisis detallado sobre el tema, que señale y especifique algunos de sus rasgos más inmediatos. En tal sentido, se vuelve importante disgregar

los 192 casos que ocurrieron durante el 2022 de acuerdo con su lugar de ocurrencia; es decir, delimitar el espacio físico en el que se desarrolló esta violencia colectiva.

Figura 4. Incidencia estatal de linchamientos (2000-2022)



Fuente: elaboración propia a partir de notas periodísticas.

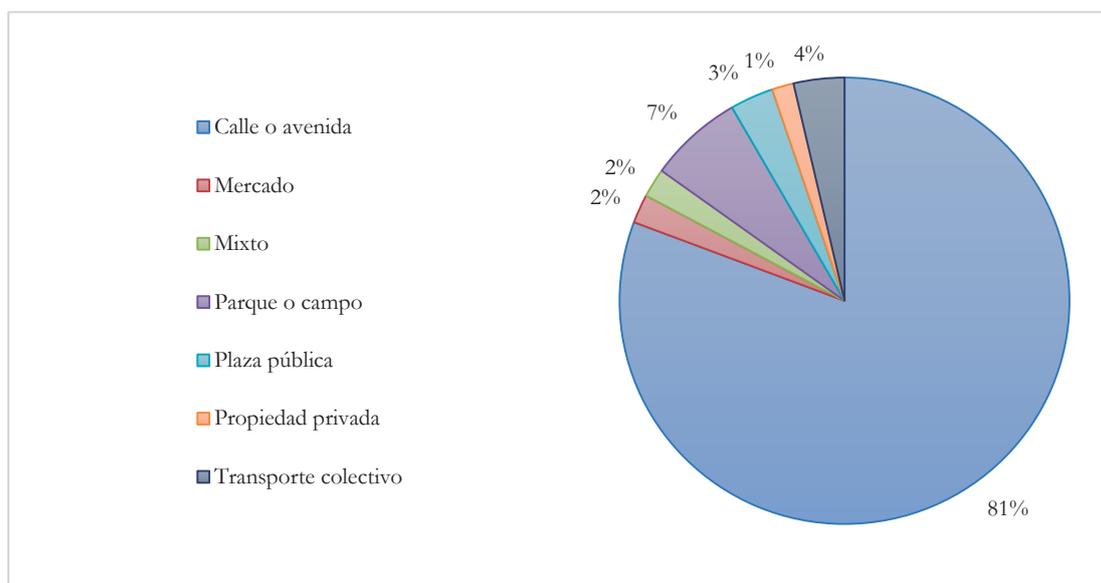
Este primer acercamiento, muestra que existe poca variación con respecto a los años precedentes, ya que al tratarse de un fenómeno tumultuario, el linchamiento se suele desplegar –mayoritariamente– en algún espacio público de la comunidad, colonia o localidad. Así, la recopilación y análisis de casos mostró, por ejemplo, que el 81 % de los incidentes ocurrió en alguna calle o avenida y, que alrededor del 7 %, hizo de algún área verde (como un parque) el patíbulo de dicho suplicio. En el gráfico siguiente se observa esta distribución.

El lugar por excelencia para linchar es, por lo tanto, algún espacio en común, en el que cualquier transeúnte o curioso pueda participar en esta violencia –ya sea de manera activa, o como espectador–. De hecho, el porcentaje es mayor si se tiene en cuenta que el resto de los lugares pertenecen, casi en su totalidad, al espacio público. Así, por ejemplo, se tienen aquellos linchamientos que ocurrieron en el transporte colectivo (4 %), en alguna plaza pública (3 %) o dentro del mercado (2 %); además, puede agregarse el porcentaje de linchamientos aglomerados bajo la etiqueta “Mixto” (2 %).⁹ En suma, existe una abrumante ocupación del espacio público

⁹ Se introdujo la clasificación de “Mixto”, para expresar aquellos incidentes en los que la violencia comenzó al interior de alguna casa particular, pero pronto se deslizó a las intermediaciones del domicilio y concluyó fuera de éste.

que representa cerca del 99 % de los casos. Esta tendencia permite coincidir con otros estudios, que sostienen que el linchamiento persigue la espectacularidad de la violencia (Fuentes, 2012), e inclusive, que la exposición pública del acusado es un elemento propio del castigo (Pérez, 2021).

Figura 5. Espacios en que acontecen los linchamientos (2022)



Fuente: elaboración propia a partir de notas periodísticas.

¿Por qué se lincha? Sobre las acusaciones como gatillo

Respecto al detonante inmediato de los linchamientos, las acusaciones son variadas, pues se llegan a reportar conductas que en sí mismas constituyen un delito, como la extorsión, hasta otros supuestos que no necesariamente conllevan una pena contemplada dentro del ámbito jurídico. De igual manera, las acusaciones que detonan el linchamiento suelen tener una complejidad que merece rescatar la peculiaridad de cada caso y relevar los hechos desde su contexto. Esto cobra sentido al enunciar que existen casos en los que se linchó, por ejemplo, a causa del robo de ganado, el cobro de piso a comerciantes, e incluso, con el hecho de pagar con un billete falso. Dicha situación permite señalar que el linchamiento da cuenta de una violencia especialmente coyuntural, y que impide circunscribir las acusaciones a un listado llano de conductas punibles.

Existen, sin embargo, ciertos hechos que suelen ser más o menos recurrentes al hablar de la acusación que detona esta práctica cotidiana. En el caso particular de México,¹⁰ la gran mayoría de los linchamientos se originó a partir del robo, en sus diversas modalidades (domicilio o vía pública; con violencia o sin violencia), sumando 142 ocurrencias bajo este supuesto, es decir, el 73,9 % del total de casos registrados durante todo el 2022. Le sigue, con 10 casos, las acusaciones de secuestro –lo que equivale a un 5,7 %–; algún accidente automovilístico (en el que alguna persona resultó atropellada) y la inculpación de algún delito sexual –con 7 casos respectivamente, esto es cerca del 3,6 % en cada supuesto–.

En menor cantidad, pueden encontrarse otro tipo de conductas que se encuentran contempladas en el gráfico precedente, como la extorsión o riña. Además, se incluyó la etiqueta de “Otros”, para aglutinar ciertos detonantes que ocurrieron en una sola ocasión durante todo el periodo de estudio; entre las cuales, se encuentra la portación de arma de fuego, o bien la violencia intrafamiliar. Esta variedad, se insiste, es un punto de referencia que permite profundizar en su complejidad, pero además, funge como piedra angular para asentar una política de prevención (local y nacional) ante esta apremiante situación.

¿Desenlaces del linchamiento? Un final por cambiar

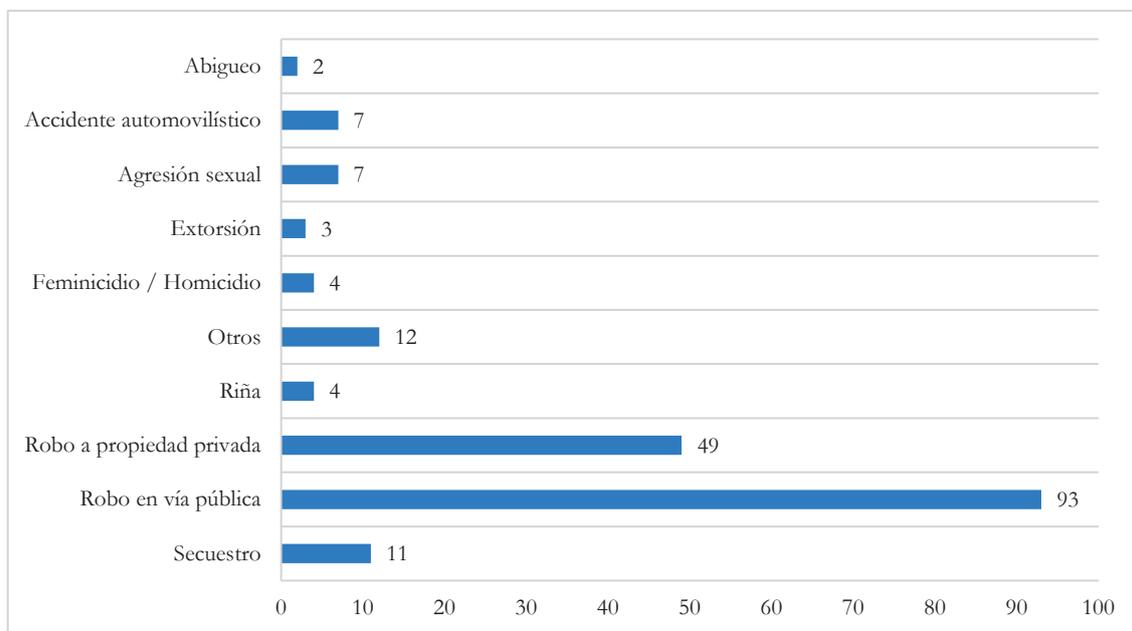
El desenlace de los linchamientos en el 2022 es un aspecto que merece toda la atención, pues se trató, sobre todo, de una violencia que suele ser atendida por las autoridades estatales de primer contacto. Así, del total de incidentes anuales, en 111 se reportó un rescate de los linchados por parte de los cuerpos policiacos, esto es, el 58 % de los casos. Además, es importante subrayar que, en 32 linchamientos más, la ciudadanía misma reclamó la intervención y seguimiento por parte de las autoridades competentes (después de ejercer algún tipo de violencia), lo que representa alrededor del 17 %. Supuestos que, en suma, alcanzan el 75 % de linchamientos acontecidos durante este periodo.

Con un porcentaje inferior, esta violencia concluyó de otras maneras, como la muerte del acusado (13 %), su exposición (4 %), o abandono (3 %) –también conviene señalar que en

¹⁰ En otras latitudes de América Latina, las acusaciones del linchamiento tienen sus propias particularidades. Por ejemplo, en el caso argentino, la incidencia de linchamientos es mayor cuando se encuentra de por medio un delito contra la vida y la integridad sexual de las personas (como la hipótesis jurídica de violación) (González et al., 2011; Gamallo y González, 2022).

algunos casos no existió información que detallara el desenlace que tuvieron los acusados (5 %)– tal como se muestra enseguida.

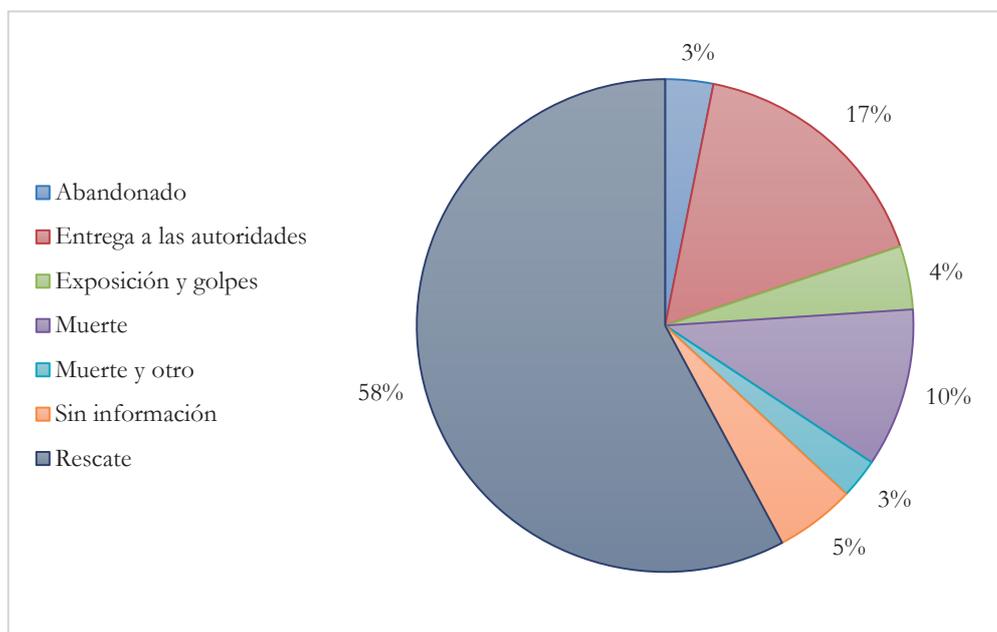
Figura 6. Acusaciones que detonan el linchamiento (2022)



Fuente: elaboración propia a partir de notas periodísticas.

En términos de mortandad, el análisis posibilita aseverar que ésta es significativa. Aunque también es relativamente baja, si se tiene en cuenta el número de casos en los que existió la entrega a las autoridades, más los que fueron rescatados por la fuerza, suman un total de 143 eventos (75 %). Del mismo modo, se podrían agregar otros 14 linchamientos cuyo desenlace fue la exposición y el abandono del acusado, sin que se haya reportado algún deceso (7 %). Lo que significa que la persona linchada sobrevivió en el 82 % de los casos (y en un 5 % se desconoce su desenlace).

Por el contrario, se tiene la certeza de que solo en el 13 % restante, el acusado perdió la vida a causa de la violencia ejercida –ya sea en el momento del linchamiento, o con posterioridad al suceso–. Vale la pena precisar que existen dos supuestos aglutinados en este último porcentaje. Por un lado, “Muerte”, en el cual se linchó a la totalidad de acusados (por lo general, una sola persona); y la etiqueta de “Muerte y otros”, que ilustra aquellos casos en los que se atacó a una pluralidad de sujetos (generalmente dos), y solo se mató a alguno de los implicados.

Figura 7. Desenlaces del linchamiento (2022)

Fuente: elaboración propia a partir de notas periodísticas.

De cara al futuro. Ideas conclusivas sobre la cuestión

El periodo en estudio, comprendido del 01 enero al 31 diciembre del 2022, pone en evidencia la fuerza y preponderancia que los linchamientos han tenido a lo largo y ancho del país en el último año. En tal sentido, este artículo buscó señalar y comprender algunos rasgos que marcaron y delimitaron el despliegue de dicha violencia colectiva. Así, fue imprescindible preguntarse acerca de su incidencia, la distribución en el país, el espacio físico de ocurrencia, las acusaciones que tuvieron cabida, y el desenlace de cada suceso.

Ahora bien, con un total de 192 casos durante todo el 2022, se puede sostener un par de aseveraciones finales. La primera, es que dicha cifra resulta ser comparativamente baja (si se toma en consideración el lapso comprendido entre el 2017-2020), aunque parece cobrar fuerza con cada mes, pues se estuvo por encima de los niveles reportados, por ejemplo, durante el 2015 y 2016. Esta situación nos conduce a enfatizar, en seguida, la hipótesis de que el linchamiento se redujo durante el 2021 a causa de la pandemia generada por el COVID-19, y no a factores sociales de índole preventiva. Por lo que en este punto, es sugerente estimar una tendencia al alza para el año actual (debido al término de las medidas sanitarias), si se continúa con una falta de atención gubernamental.

En términos de su distribución estatal, este artículo permite observar algunas coincidencias y variaciones que merecen toda la atención. Por un lado, existen cuatro entidades federativas que han aglutinado el mayor número de casos en los últimos 20 años (Rodríguez Guillen y Veloz, 2014; Gamallo, 2015; y Fuentes y González, 2021), y que vuelven a tomar primacía para el 2022. Estamos hablando del Estado de México, Puebla, Hidalgo, y la Ciudad de México. Estados que, para este periodo, suman el 58,4 % del total de los linchamientos. Por otro lado, llama la atención el estado de Tlaxcala, que solo recientemente ha reportado incidencias significativas (10,4 %), y ahora se coloca como el quinto territorio con más casos de todo el país.

Con relación al espacio de ocurrencia, un porcentaje mayoritario de linchamientos hizo uso de la vía pública (calle o avenida) para el despliegue de esta violencia colectiva. Observación que permite establecer correspondencia con otros años, en el que este rubro aglutinó alrededor del 80 % de los casos (dependiendo la entidad federativa [CNDH-ISS, 2019]). De ahí que exista poca variación para el 2022, que sumó el 81 %. Una idea complementaria que conviene reiterar, es que la publicidad que usualmente conllevan los linchamientos, puede pensarse como parte fundamental del castigo (y no solo como la puesta en escena de dicha violencia), en la medida en que expone y estigmatiza espectacularmente a los linchados.

Las acusaciones que preceden a los linchamientos, por su parte, muestran poca variación para este periodo, con relación a lo reportado en otros años. De hecho, el robo en propiedad privada y el asalto, como figuras jurídicas, han sido los supuestos que, de manera habitual, ponen en marcha la implementación de esta violencia colectiva en México. Situación que genera resonancias con otras investigaciones, en las que se asevera que el linchamiento suele ser una violencia originada regularmente por acusaciones cercanas al grueso de la población (y que implican una delincuencia de a pie, que es constantemente estigmatizada). De ahí que el linchamiento tienda más a reproducir la hostilidad y desconfianza entre la ciudadanía, que a recuperar alguna suerte de equilibrio perdido (Rodríguez Alzueta, 2019).

En otro tenor, cabe enfatizar que la intervención de las autoridades en los casos de linchamiento resulta ser insuficiente, pues solo en 6 de cada 10 eventos existe una labor de rescate por parte de los elementos policiacos, según la evidencia hemerográfica. Así mismo, existen otros supuestos (como la entrega a las autoridades) que permiten señalar que esta violencia colectiva coexiste con las formas legales de impartición de justicia, antes que constituirse como una práctica a contracorriente de las lógicas estatales. Por último, si bien durante 2022 se presentó una cantidad moderada de casos, también es cierto que aumentó el porcentaje de mortandad

para este periodo, ya que en otros años dicho supuesto alcanzó un 8 % (Gamallo, 2015), en contraposición al 13 % actual.

En suma, se espera que este artículo permita contribuir y esbozar algunas de las vetas que se necesitan recorrer para comprender y prevenir el linchamiento en el país. Así, es claro que se requiere de una atención focalizada por parte del Estado que, por ejemplo, tome en consideración la diversidad del territorio mexicano y la complejidad misma de las acusaciones, que evidencian -entre tantas cosas- un malestar generalizado hacia la delincuencia de a pie. Sin embargo, quizá la preponderancia de los linchamientos evidencia una situación con raigambres profundas, que demanda replantear desde las formas cotidianas de justicia y castigo, hasta las significaciones imaginarias en torno a lo que significa ser ciudadano en la actualidad.

Referencias bibliográficas

- CNDH-IIS. (2019). *Informe Especial sobre Linchamientos en el territorio nacional*. México: CNDH-IIS.
Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/IE_2019-Linchamientos.pdf
- El Universal (12 de octubre de 2022). Hasta un perro le entra a intento de linchamiento en Tecamachalco. *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversalpuebla.com.mx/viral/hasta-un-perro-le-entra-intento-de-linchamiento-en-tecamachalco>
- Fuentes, A. (2005). La justicia y la turba: linchamientos, no-Estado y ciudadanía en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales*, 23, 91-133.
- Fuentes, A. (2006). *Linchamientos, fragmentación y respuesta en el México neoliberal*. Puebla: BUAP.
- Fuentes, A. (2012). Necropolítica y excepción. Apuntes sobre violencia, gobierno y subjetividad en México y Centroamérica. En A. Fuentes (ed.), *Necropolítica. Violencia y excepción en América Latina* (pp. 33-50). México: BUAP.
- Fuentes, A. y González, J. (2021). *Diagnóstico sobre linchamientos en Puebla 2012-2021*. Puebla: Gobierno de Puebla - Secretaría de Educación.
- Fuentes, A. y González, J. (2022). De la vigilancia al vigilantismo. El caso de los linchamientos perpetrados por colectivos vecinales en Puebla. En A. Fuentes, L. Gamallo y L. Quiróz (coords.), *Vigilantismo en América Latina* (pp. 141-166). Buenos Aires: Flacso-BUAP-ICSH “Alfonso Vélez Pliego”.
- Gamallo L. y González, L. (2022). De cuarentenas, encierros y violencias. Las acciones colectivas de violencia punitiva en Argentina durante 2020. En A. Fuentes, L. Gamallo y L. Quiróz

- (coords.), *Vigilantismo en América Latina* (pp. 33-55). Buenos Aires: Flacso-BUAP-ICSH “Alfonso Vélez Pliego”.
- Gamallo, L., (2015). Los linchamientos en México en el siglo XXI. *Revista Mexicana de Sociología*, 77(2), 183-213.
- Gobierno de México (18 de marzo de 2022). *A partir del próximo lunes, todo el país en verde del Semáforo de Riesgo Epidémico COVID-19*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud/prensa/a-partir-del-proximo-lunes-todo-el-pais-en-verde-del-semaforo-de-riesgo-epidemico-covid-19?idiom=es#:~:text=Como%20resultado%20de%20la%20disminuci%C3%B3n,información%20la%20Secretar%C3%ADa%20de%20Salud>
- González, I., Ledoux, J. y Ferreyra, G. (2011). Acciones colectivas de violencia punitiva en la Argentina reciente. *Bajo el Volcán*, 16(10), 165-193.
- INEGI (2020). Cuéntame INEGI: Población Estado de México. *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Recuperado de: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/distribucion.aspx?tema=me&e=15#:~:text=Distribuci%C3%B3n,Estado%20de%20M%C3%A9xico&text=79%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20vive,localidades%20rurales%20y%20679%20urbanas.>
- Monsiváis, C. (2002). Justicia por propia mano. En Comisión Nacional de los Derechos Humanos (ed.), *Justicia por propia mano* (pp. 11-28). México: CNDH.
- Morán, C. (19 de junio de 2022). El linchamiento de Daniel Picazo en una plaza pública de México: un estallido de sangre y fuego. *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com/mexico/2022-06-19/el-linchamiento-de-daniel-picazo-en-una-plaza-publica-de-mexico-una-orgia-de-sangre-y-fuego.html>
- Pérez, R. (2022). A propósito del linchamiento en Ajalpan (Puebla): ciudadanía alerta, vigilatismo y castigo. *Albores*, 1, 98-112. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6795278>
- Rodríguez Alzueta, E., (2019). *Vecinocracia. Olfato social y linchamientos*. La Plata: EME.
- Rodríguez Guillen, R. y Veloz, N. (2014). Linchamientos en México: recuento de un periodo largo (1988-2014). *El Cotidiano*, 187, 51-58.
- Tirzio, I. (27 de octubre de 2015). Ajalpan, el estigma ¡Otro Canoa! *Milenio*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/opinion/ivan-tirzo-santos/golpe-bajo/ajalpan-el-estigma-otro-canoa>
-